



## NORMAS REGULADORAS GENERALES

### Escuelas de Verano 2026

Estas normas regulan el servicio “Escuelas de verano” para el periodo de vacaciones escolares de verano (desde el 29 de junio hasta el 14 de agosto) durante el año 2026.

Este programa está subvencionado a través del “Plan Corresponsables”, por lo que estas normas reguladoras están sujetas a los criterios de desarrollo establecidos en la Conferencia Sectorial de Igualdad por el Ministerio de Igualdad y por la Comunidad de Madrid.

#### Primera. Beneficiarios.

Este servicio está dirigido a niños y niñas en edad escolar. A partir de que hayan cursado el primer curso del segundo ciclo de educación infantil o que tuvieran edad para ello (es decir, que hayan cumplido tres años en el curso escolar previo al verano) y que hayan superado el control de esfínteres, hasta que hayan cursado 6º de primaria en el curso escolar previo al verano.

En el proceso de inscripción se tendrá en cuenta el criterio preferente de renta de la unidad familiar, salvo en los casos debidamente justificados por la inmediatez del servicio. Una vez comprobado el criterio preferente de renta tendrán prioridad las familias en las cuales concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Familias solicitantes de asilo o con estatuto de refugiadas.
- Familias en riesgo de exclusión social.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Familias con algún miembro con discapacidad o dependencia.

#### Segunda. Lugar, calendario y horario de realización:

##### 1. Lugar de realización:

Hoyo de Manzanares: CEIP Virgen de la Encina.

Alpedrete: CEIP Santa Quiteria.

Moralzarzal: CEIP San Miguel Arcángel.

##### 2. Calendario:

Municipios	Fechas de realización
Hoyo de Manzanares	1ª semana: del 29 de junio al 3 de julio (ambos incluidos).

	2ª semana: del 6 al 10 de julio (ambos incluidos). 3ª semana: del 13 al 17 de julio (ambos incluidos). 4ª semana: del 20 al 24 de julio (ambos incluidos). 5ª semana: del 27 al 31 de Julio (ambos incluidos).
Alpedrete y Moralarzal	1ª semana: del 29 de junio al 3 de julio (ambos incluidos). 2ª semana: del 6 al 10 de julio (ambos incluidos). 3ª semana: del 13 al 17 de julio (ambos incluidos). 4ª semana: del 20 al 24 de julio (ambos incluidos). 5ª semana: del 27 al 31 de Julio (ambos incluidos). 6ª semana: del 3 al 7 de agosto (ambos incluidos) 7ª semana: del 10 al 14 de agosto (ambos incluidos)

### 3. Horario:

El **horario básico** se establece de 9:00 a 14:00 horas **sin comedor**.

El **horario ampliado de mañana** establece la posibilidad de inicio desde las 7:30 o desde las 8:00 horas. No se ofrece servicio de desayuno, pero en este horario ampliado los/as niños/as inscritos/as pueden traer su desayuno habilitándose un espacio para ello.

El **horario ampliado de tarde** establece la posibilidad de finalización hasta las 15:30, las 16:30 o las 17:00h. Las opciones de ampliación de horario de tarde incluyen **servicio de comedor**.

### Tercera. Puntualidad y recogida de los participantes:

Existe una amplia oferta de horarios para dejar y recoger a los/as niños/as, por lo que las familias deben adaptarse y respetar los horarios establecidos con el fin de facilitar el buen funcionamiento y el desarrollo de la actividad. La puntualidad en los tramos horarios en los que se ha inscrito a los/as niños/as es imprescindible y su incumplimiento, de forma reiterada, puede implicar la expulsión del programa, sin derecho a la devolución del precio pagado.

Los niños y niñas participantes sólo podrán ser recogidos por las personas autorizadas a ello. Fuera de horario no podrá recogerse a ningún participante, salvo excepciones justificadas y previa presentación del documento que acredita la recogida excepcional fuera de horario para ese día.

### Cuarta. Material necesario para llevar a diario.

Es obligatorio que cada participante lleve a diario una mochila con botella de agua, almuerzo para el recreo de media mañana, crema solar y gorra. Los niños y niñas de menos de seis años tendrán que llevar ropa de cambio completa (camiseta, pantalón y ropa interior).

Además, los días de piscina, tendrán que acudir con el bañador puesto, ropa de cambio y toalla de baño (y manguitos u otros elementos de flotación sujetos al cuerpo si los necesita).



CORRESPONSABLES



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD PARA LA FEMINIDAD  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Dirección General de la Mujer  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



#### Quinta. Administración de medicamentos.

En el caso de que el/la participante padezca algún tipo de patología que conlleve la administración de algún medicamento, ya sea diario o en caso de urgencia, es necesario incluir en la documentación de la inscripción un **certificado o informe médico** donde conste el medicamento, la dosis y en qué circunstancias administrarlo, así como la autorización de los padres/tutores para la administración del mismo. Se administrará únicamente cuando se considere que es asumible por los profesionales contratados para el desarrollo de la actividad.

Cuando se deje un medicamento en manos del equipo de monitores, se dará a los padres un recibí de recepción del medicamento en el que el monitor/coordinador acepta la administración del mismo. No se administrarán medicamentos sin autorización.

El personal contratado para el desarrollo de las Escuelas de verano es especialista en actividades de ocio y el tiempo libre, si un niño/a pudiera necesitar una atención más especializada o un cuidado más personalizado, se deberá comunicar en la inscripción y **aportar informe de especialista que lo justifique** especificando las necesidades concretas del niño o niña.

#### Sexta. Problemas de convivencia y/o disciplina.

La administración se reserva el derecho de anular la inscripción cuando los/as participantes y/o familiares de estos tengan comportamientos disruptivos graves que afecten al normal desarrollo de la actividad como:

- No respetar las normas de convivencia de manera reiterada, faltas de respeto reiteradas al equipo de personas que trabajan en la actividad o a las personas participantes.
- Presentar graves problemas de disciplina que imposibiliten el curso adecuado de la actividad.
- Tener comportamientos que pongan en peligro su propia integridad, la de las personas participantes y/o la del personal que trabaja en la actividad.

Una vez advertido a el participante y/o a sus padres o tutores, si no se observan cambios en las conductas graves, se procederá a anular la inscripción. En ese caso se devolverá, previa solicitud por escrito, el 100% del precio público de las semanas contratadas **y no iniciadas**.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán introducirse adaptaciones ajustadas a las circunstancias personales de los niños y niñas que presenten necesidades especiales justificadas con informe médico y/o escolar.

La Presidenta de la Mancomunidad THAM

Fdo. Almudena Negro Konrad  
(A fecha de firma electrónica)